

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503410
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	13-01-2017
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda es un título de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) que se imparte en modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS). Se trata de las únicas enseñanzas de Educación Superior para formar intérpretes de Lengua de Signos Española (LSE), una vez extinguidos los antiguos ciclos formativos de Grado Superior, lo que le confiere un carácter especialmente valioso para la inclusión educativa, social y profesional de las personas sordas.

El plan de estudios fue verificado en 2015 y modificado en 2016, con 70 plazas en el campus de Vicálvaro y 50 en el de Alcorcón, distribuidas en un grado y tres dobles grados con Educación Primaria (semipresencial), con Trabajo social y con Terapia ocupacional.

El tamaño de los grupos es adecuado y están previstos, además, desdobles en el caso de algunas materias específicas, lo que puede considerarse una fortaleza del título.

Las guías docentes de las asignaturas están bien estructuradas y contienen la información esencial, aunque no ofrecen un plan de trabajo detallado, sino simplificado por tipos de actividades. El Informe de seguimiento señalaba, además, algunas carencias en cuanto a ciertos contenidos, actividades formativas y los tiempos de trabajo, que no se correspondían con lo previsto en la Memoria verificada. La revisión de las guías docentes corrobora que dichas recomendaciones no se han acometido y durante la visita se puso de manifiesto que el profesorado no tenía una clara consciencia de las mismas. En definitiva, se debería revisar en profundidad el contenido de las guías docentes para adecuarlas completamente al plan de estudios o, en su defecto, solicitar una modificación de la Memoria de Verificación.

Se han acometido las sugerencias del Informe de seguimiento de 2019 relativas a la ratio de tutor-estudiante en las prácticas externas. Aunque los datos de satisfacción de los estudiantes son globalmente positivos, muestran, sin embargo, una diferente valoración de la gestión de las prácticas, bastante peor en el campus de Alcorcón. Durante la audiencia a los egresados y empleadores, los primeros se han manifestado unánimemente satisfechos; si bien los estudiantes de los dobles grados reclaman

la posibilidad de acceder a prácticas en centros específicamente relacionados con la LSE y la comunidad de personas sordas. Los empleadores, por su parte, expresaron una percepción crítica de la guía y la plataforma telemática con la que se gestiona las prácticas. Estas reclamaciones deberían abordarse en el próximo plan de mejora del título.

La normativa académica relativa a la permanencia se aplica de manera adecuada. Sin embargo, en cuanto a la transferencia y reconocimiento de créditos, en el Informe de seguimiento se señalaba la necesidad de realizar modificaciones para su adaptación a la normativa vigente, en cuanto al reconocimiento de créditos en los programas conjuntos de estudios oficiales (PCEO) correspondientes a los dobles grados. Recientemente se ha aprobado en la URJC una nueva regulación respecto a la carga crediticia a aplicar en los PCEO y el Reglamento de creación y permanencia en la Oferta Académica de los PCEO. Por lo tanto, el requerimiento del Seguimiento está pendiente de subsanarse hasta la aplicación de la nueva regulación.

En cuanto a la coordinación, el título cuenta con una adecuada estructura de coordinadores (generales y por campus). Hay que destacar positivamente que los nuevos docentes usuarios de la lengua de signos cuentan con un intérprete de LSE para las tareas de coordinación con personas no sordas. Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de las enseñanzas en el grado y en los dobles grados se basan principalmente en correos electrónicos, por lo que se recomienda contemplar otros mecanismos de coordinación más versátiles (como espacios virtuales, que incluyan documentación y foros de discusión), así como actas de reuniones que reflejen los debates y acuerdos sobre cuestiones más específicas, como la coordinación de las enseñanzas en torno a las competencias transversales, el tiempo de dedicación del estudiante, la revisión del plan de estudios y los resultados de aprendizaje del alumnado, etc.

Por otro lado, llama la atención la pobre valoración que los estudiantes (a diferencia del profesorado) realizan de la organización de las enseñanzas en las encuestas de satisfacción. De las diversas entrevistas llevadas a cabo durante la visita se puede concluir que esta insatisfacción podría ser en parte coyuntural, debido a las dificultades organizativas que inevitablemente desencadenó durante más de dos años la crisis sanitaria del Covid-19. Sin embargo, también se han puesto de manifiesto otros factores que deberían tenerse en cuenta en los futuros planes de mejora. Cabe destacar la demanda expresada por buena parte de los estudiantes y egresados acerca de la necesidad de incrementar las asignaturas sobre Lengua de Signos, así como coordinar mejor las enseñanzas de algunas asignaturas (como Desarrollo evolutivo y diversidad, Implicaciones de la discapacidad en la vida autónoma e Historia de la discapacidad), que manifiestan un exceso de redundancia en algunos contenidos; y de otras (como Anatomofisiología o Deontología profesional) que no utilizan el mismo vocabulario para conceptos relacionados con la inclusión de las personas sordas. Se recomienda, por tanto, una mayor coordinación entre asignaturas, unificando igualmente la terminología y vocabulario utilizado.

En cuanto a la coordinación de las prácticas, los empleadores han expresado en su audiencia una notable mejoría en el último año, con una comunicación más fluida que en el pasado. Aun así, se recomienda mantener y potenciar dicha labor en el futuro, así como revisar la guía de prácticas y la plataforma de gestión en el sentido apuntado anteriormente.

Por último, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el recogido en la Memoria de Verificación y los criterios de admisión resultan coherentes con la Memoria. El perfil de ingreso es adecuado y la información está actualizada y accesible en la página web.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con las herramientas de información pública necesarias. La página web del título, en particular, contiene información suficiente y bien organizada (incluidos los dobles grados), centros de impartición, coordinadores, buzón de sugerencias, calendario, profesorado, acceso y admisión, convalidaciones, itinerario formativo con un acceso directo las guías docentes, servicios de apoyo al estudiante, normativa, sistema de garantía de calidad, etc., si bien no se publican los CV de todo el profesorado.

El Informe de seguimiento de 2019 identificaba ciertas discrepancias en cuanto a la oferta de plazas publicada en la web del título. Dicha discrepancia no se ha corregido completamente, dado que se ofertan menos plazas en Madrid (50 frente a las 70 aprobadas) y alguna más en Alorcón (frente a las 50 verificadas, se ofrecen 25 en el Grado y 10 en cada doble grado, sumando un total de 55). En la última Junta de Facultad se ha aprobado la reducción para el próximo curso 2022-23 de las 5 plazas sobrantes, no obstante, se debe ajustar la oferta a lo establecido en la Memoria de Verificación.

Cabe destacar, en sentido positivo, la publicación de los informes anuales de resultados del título (muy bien detallados por asignaturas) y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los correspondientes planes de mejora, lo que constituye una de las principales garantías de la transparencia del título.

Se valora también positivamente que se haya acometido el resto de las recomendaciones del Informe de seguimiento, así como a los datos actualizados del profesorado. Se recomienda, no obstante, facilitar mejor el acceso al plan de estudios verificado.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) está disponible en la web del título, con información suficiente sobre su estructura, funciones, procedimientos, etc. En la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT), además de la Vicedecana de calidad de la facultad y el coordinador de la titulación, están representados los principales grupos de interés (estudiantes, docentes y PAS), incluyendo un experto externo a la Universidad, lo que puede considerarse una fortaleza. Las actas de las reuniones muestran que se realiza sólo una reunión por año, por lo que se aconseja valorar la posibilidad de incrementar la frecuencia de las reuniones.

Se valora positivamente la articulación de acciones en procedimientos específicos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, de garantía de la calidad de las prácticas externas, programas de movilidad, atención a la sugerencias y reclamaciones, etc. Sin embargo, las actas de las reuniones del órgano responsable del SGIC de la titulación deberían especificar de una manera más detallada los asuntos tratados y las acciones de mejora propuestas, en especial las derivadas de los resultados de las encuestas, así como de los requerimientos de los Informes de seguimiento externo previos.

La participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés resulta adecuada. Las tasas de respuesta del alumnado son relativamente altas en los primeros años, lo que puede considerarse una fortaleza del SGIC, sin embargo, ha descendido notablemente en los últimos. Se aconseja implementar medidas para corregir esta tendencia, así como contemplar otras estrategias de recogida de información cualitativa, como grupos focales, con estudiantes y profesorado. Se aconseja también presentar datos estadísticos más completos de los resultados de las encuestas (y no solo los promedios de cada ítem). Se realizan de manera anual Informes de resultados del título y planes de mejora. Se valora positivamente que, en cada plan anual se registren las acciones de seguimiento del plan del curso anterior y se hagan públicas. Para cada acción de mejora se describe el objetivo perseguido, acciones previstas para alcanzarlo, responsable/s, y los indicadores de seguimiento, sin embargo, estos objetivos no parecen ajustados a las carencias y necesidades de mejora del título, ni se concretan a menudo en indicadores medibles.

Por último, se valoran positivamente las evidencias sobre el despliegue de las acciones del SGIC, como la revisión de la normativa académica, la creación un sistema de gestión centralizado de dispensas académicas para estudiantes a tiempo parcial o de un sistema de convalidaciones, reconocimiento y transferencia de créditos parcialmente automatizado (que agiliza este proceso), así como un sistema telemático que facilita la entrega de las memorias del TFG, y otro para las sugerencias y quejas.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Informe de seguimiento de 2019 señalaba una discrepancia entre la información sobre el personal académico que se incluía en la Memoria Verificada y la web del título (particularmente en las guías docentes). En la audiencia con los responsables se ha podido confirmar que dicha discrepancia no se ha resuelto todavía. Los datos suministrados no coinciden con los que se hacen públicos en la web del título, ni con los que aparecen en la Memoria de Verificación. La principal anomalía, el porcentaje de profesorado visitante, sigue todavía casi 40 puntos por encima de lo verificado, que los responsables justifican por la idiosincrasia de la Universidad y del título (el único de esta naturaleza en el país). Además, se está realizando un esfuerzo para estabilizar

progresivamente la plantilla, a pesar de los obstáculos derivados de la tasa de reposición, con la consiguiente disminución del profesorado visitante y el aumento del profesorado contratado-doctor en régimen interino. Los responsables del título manifiestan que el porcentaje de profesorado visitante se ha reducido así sensiblemente y puede disminuir hasta el 20% prescrito, en el plazo de dos años aproximadamente.

Una parte del claustro tiene una valiosa experiencia profesional en la lengua de signos y una vinculación directa con la comunidad de personas sordas, lo que constituye una de las principales fortalezas del título. En su audiencia, el profesorado destacó también la diversidad de perfiles de formación académica y profesional como un valor añadido.

En cuanto a la calidad investigadora, las evidencias recogen un amplio listado de publicaciones recientes que ponen de manifiesto una suficiente productividad científica de una parte del profesorado, si bien, las referidas específicamente al ámbito del título aparecen por lo general en fuentes de medio-bajo impacto, y el número de sexenios que acredita el profesorado (3) es todavía muy bajo. En todo caso, la principal carencia es el porcentaje de doctores (35% en Alcorcón y 41% en Madrid-Quintana). Durante las audiencias, los responsables del título, han informado de que el número de doctores se va a incrementar este curso académico en ocho y el número de sexenios en dos o tres más, lo que sugiere que los mínimos exigidos en cuanto a la cualificación investigadora del profesorado podrían alcanzarse en el plazo de uno o dos años más.

En cuanto a la docencia, la valoración global que el alumnado hizo en las encuestas y en la correspondiente audiencia es, en general, muy satisfactoria.

La participación de ocho profesores en el programa Docencia arroja resultados buenos o muy buenos. Se recomienda, no obstante, incrementar la participación del profesorado en este tipo de evaluación, así como promover proyectos de innovación docente en los que participe buena parte de profesorado del título.

En definitiva, aun reconociendo la calidad docente de la mayor parte del profesorado, así como el valioso esfuerzo de la URJC por conciliar la idiosincrasia de un título tan singular con la normativa vigente, es imprescindible que se alcancen, lo antes posible, los compromisos relativos a la categoría profesional e investigadora de la plantilla de profesorado. En particular, la URJC debería intensificar las medidas puestas en marcha para incrementar el porcentaje de doctores con vinculación permanente a la Universidad.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo no está asignado específicamente al título, pero los datos aportados por la Universidad sugieren que es suficiente. Tanto el profesorado como el alumnado se muestran satisfechos con su labor. A su vez, el PAS también se ha manifestado satisfecho con su desarrollo de su trabajo en el título. Cabe destacar la contribución de los intérpretes de la lengua de signos (ILS), cuyo número es probablemente el mayor de todas las universidades españolas, y que realizan una función de inclusión educativa muy valiosa, no solo en el marco de este título, sino también en otras enseñanzas de la URJC cursadas por estudiantes sordos. No obstante, en la audiencia de los estudiantes se expresó la queja de que, ocasionalmente, este personal se había incorporado dos o tres semanas tarde a las clases en las que se les requería. Los responsables, en cambio, manifestaron que estas incidencias han tenido un carácter excepcional, de duración inferior a dos semanas, y que estuvieron relacionadas con incumplimientos de la primera empresa que ganó la licitación del concurso (que ya ha sido sustituida por otra). En todo caso, se debe supervisar estrechamente que la incorporación de los ILS a las aulas tenga lugar desde el primer día de clases, garantizando el derecho de acceso al currículo en igualdad de oportunidades.

En cuanto a los recursos de orientación, la URJC dispone de un Servicio de Información y Orientación Universitaria. Se llevan a cabo diversas acciones de formación complementaria y orientación que se ofrecen a los estudiantes y sobre las que el alumnado se manifiesta bastante satisfecho. Entre estas últimas, cabe destacar positivamente el programa Mentoring (con un sistema de tutoría cross-age). Se recomienda, no obstante, integrar este programa en un plan de acción tutorial más amplio, en el que intervenga también el profesorado del título. Dicho plan debería acometer, en particular, varias demandas de una orientación temprana y eficaz, que se han puesto de manifiesto durante las audiencias a los estudiantes y egresados, sobre los perfiles y salidas profesionales del grado; los tipos de prácticas externas (centradas en la ILS, en la investigación, la inclusión en diferentes ámbitos y contextos, etc.) que ofertan los diversos centros que han suscrito el correspondiente convenio y sobre los programas de movilidad nacional e internacional (que cuentan con una participación muy baja).

En cuanto a la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAPD), durante las entrevistas se han manifestado opiniones

diversas, muy positivas por parte de los responsables del título y el profesorado, pero no tanto por algunos estudiantes (valoración negativa a la que hay que añadir la evidencia de una queja en el correspondiente recurso de la Universidad). Se recomienda, por tanto recabar información de los estudiantes para implementar las posibles acciones de mejora de la UAPD. En general, todos los grupos de interés se muestran satisfechos con las infraestructuras y materiales del campus de Alcorcón, pero no así en el campus de Madrid-Quintana. Durante la visita se pudo comprobar, in situ, la idoneidad de las aulas en dicho campus. Cabe señalar positivamente la instalación de webcams y de auriculares con micrófonos en cuatro aulas de informática para las asignaturas de ILS, así como la disponibilidad de un estudio de grabación; si bien, algunos egresados consideraron durante su audiencia que la cantidad y calidad de los aparatos era insuficiente. Durante las audiencias se puso de manifiesto que la principal carencia, no obstante, está relacionada con la ausencia de una biblioteca, así como de otros espacios de trabajo colaborativo y esparcimiento del alumnado (que sí están disponibles en Alcorcón). Los responsables del título argumentan que estos servicios no están disponibles en Quintana, debido al estatus de protección del edificio, que dificulta la realización de las obras necesarias. Se debería, no obstante, realizar los trámites e inversiones necesarias para ofrecer, como mínimo, una biblioteca (con fondos específicos para Lengua de signos) en el campus de Madrid-Quintana. El título cuenta con una plataforma virtual de apoyo a la docencia que cuenta con un equipo de mantenimiento cualificado. Aunque todas las asignaturas específicas del título se imparten presencialmente, dada la relevancia de las plataformas de enseñanza virtual como apoyo al aprendizaje del alumnado con discapacidad auditiva, se recomienda potenciar su uso entre el profesorado.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Critero 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las guías docentes contienen información detallada sobre las competencias y contenidos de enseñanza que se abordan en cada asignatura, pero no tanto sobre las actividades formativas y de evaluación, que apenas se clasifican y se cuantifican en horas de dedicación global. Igualmente, los indicadores de satisfacción, aunque globalmente positivos, no aportan tampoco información suficientemente específica para valorar la percepción del alumnado sobre su aprendizaje. Casi el único dato relevante sobre los resultados de aprendizaje que la Universidad ha aportado es la valoración de los empleadores en cuanto a las competencias específicas y transversales que muestran los egresados que contrataron, sobre todo para trabajar en equipo, para utilizar herramientas informáticas y para comunicarse en idiomas extranjeros.

Durante la audiencia a los estudiantes y egresados se ha puesto de manifiesto su satisfacción con lo aprendido en la mayoría de las asignaturas, principalmente en las enfocadas al aprendizaje de la Lengua de Signos Española (LSE). Sin embargo, la mayoría de los participantes argumentaron convincentemente que la presencia de estos contenidos en el plan de estudios es insuficiente. En particular, proponían potenciar la formación en LSE antes de introducir las técnicas de interpretación, dividir las asignaturas que abordan diversos ámbitos de interpretación, así como ofrecer más oportunidades de práctica externa, formal o informal, de la LSE desde los primeros cursos. Además, consideraban en su mayoría que algunas asignaturas (en particular Desarrollo evolutivo y diversidad, Implicaciones de la discapacidad en la vida autónoma, Historia de la discapacidad, Deontología profesional, Nuevas tecnologías y Anatomofisiología), debían centrarse más en las competencias específicas del título en relación a la inclusión de las personas sordas. Esta mejora parece compatible con la pretensión del título, expresada en la entrevista al profesorado, de formar, no solo ILS, sino también "agentes de inclusión" en diversos contextos con una adecuada base teórica. En definitiva, se recomienda que los responsables del título valoren la conveniencia de revisar el plan de estudios para ampliar los créditos dedicados al aprendizaje de la lengua de signos y su interpretación en ámbitos específicos (evitando combinar varios ámbitos en una sola asignatura); para potenciar la inmersión en la LSE como lengua vehicular de la mayoría de las asignaturas del título; para incrementar los contenidos de las guías docentes específicamente contextualizados en los intereses de la comunidad de personas sordas y para ofertar un modelo distribuido de prácticas externas (en lugar del modelo "finalista" actual) con al menos dos periodos de prácticas a lo largo de los estudios.

Las calificaciones de los resultados de aprendizaje pueden considerarse un tanto dispares. El Informe de seguimiento recomendaba subsanar "diferencias muy relevantes en el rendimiento de algunas asignaturas", como Implicaciones de la discapacidad en la vida autónoma (con muchísimos sobresalientes). Se ha corregido esta desviación pero aparece ahora en otras,

como Historia de la discapacidad o Lingüística aplicada. Se recomienda planificar acciones de mejora para equilibrar estos extremos.

Mención aparte merece la asignatura de Lenguas Modernas, cuyo planteamiento didáctico genera una crítica casi unánime, con resultados académicos extraordinariamente bajos. Se valora positivamente la decisión de la URJC de incluir también aquí el próximo curso un ILS. Sin embargo, su vinculación a una evaluación final externa muy exigente (con una orientación "certificadora", más que de evaluación continua) es una nota de identidad de la URJC, que disuena con el resto de asignaturas y parece, cuando menos, discutible; por lo que debería revisarse, como ya se planteó en el Informe de seguimiento.

Los resultados de aprendizaje derivados de las prácticas externas, por otra parte, han sido valorados positivamente tanto en las encuestas como en las audiencias a estudiantes y egresados. En general, el alumnado percibe alto grado de afinidad de las prácticas con los estudios cursados, pero, mientras la inmensa mayoría del alumnado de Madrid considera que tiene una duración adecuada, solo el 39% de los de Alcorcón tienen dicha impresión, y casi un 40% las considera demasiado largas (a diferencia de la mayoría de sus tutores, que las considera cortas). Estos y otros indicios sugieren que las prácticas externas, en cuanto a duración, tienen todavía un amplio margen de mejora. Además, de las limitaciones anteriormente mencionadas respecto de la plataforma de gestión de las prácticas. Además, la guía docente es demasiado genérica y claramente mejorable; la tabla de dedicación del estudiante a las actividades no resulta adecuada, ni permite comprender la distribución del trabajo del alumnado entre las tutorías académicas, la asistencia a los centros y la elaboración de la memoria de prácticas. Durante la audiencia a los estudiantes se pudo comprobar su desconocimiento del tiempo de dedicación a la memoria, así como su insatisfacción con su enfoque, reducido a un mero diario de las actividades realizadas y a una reflexión crítica de las mismas, lo que supone un planteamiento muy poco ambicioso en una asignatura tan importante. La lectura de las memorias de prácticas confirma esta impresión. Además, la ausencia de seminarios de orientación en la URJC, y el hecho de que la coordinadora de prácticas se encargue también de la tutorización desde la Universidad de todos los estudiantes, dificulta que puedan recibir un apoyo adecuado sobre la reflexión que pretende suscitar la memoria.

Los tutores de prácticas consideran, por otro lado, que la rúbrica de evaluación es demasiado genérica para evaluar los resultados de aprendizaje en cuanto a las competencias implicadas. Se ha comprobado que los indicadores de logro de la rúbrica hacen alusión únicamente a competencias transversales que podrían servir para las prácticas de cualquier título; si bien, es cierto que se ofrece un apartado abierto para las valoraciones cualitativas, pero se recomienda establecer una rúbrica de evaluación de las competencias específicas del título (no solo de competencias transversales).

En consecuencia, se recomienda revisar la guía docente de las prácticas externas incluyendo entrevistas y seminarios de supervisión individualizada de las prácticas, llevados a cabo por un tutor de la Universidad (distinto del tutor del centro y del coordinador de prácticas) al que no se asignen más de 10 estudiantes y ampliar la estructura de memoria incorporando, además de una reflexión crítica sobre las actividades realizadas, la documentación de un proyecto o producto que el estudiante debería desarrollar durante las prácticas.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado, la guía docente es aún más genérica, salvo en lo que respecta a los criterios de calificación de las modalidades de defensa ante el tutor y ante una comisión (tribunal). La rúbrica de evaluación es más bien un escueto listado de criterios que no facilita la descripción de los niveles de logro en cada trabajo y la correspondiente atribución de las calificaciones. Ello podría explicar por qué el listado de TFG que se suministra en las calificaciones (salvo dos) se encuentran concentradas en el intervalo entre 7 y 9. Durante la visita se ha puesto de manifiesto la satisfacción mayoritaria del alumnado con la ayuda recibida y los resultados de aprendizaje, aunque algunos estudiantes demandan más apoyo. Aunque todos los trabajos revisados manifiestan carencias y sesgos en cuanto al método, pueden considerarse suficientes para la adquisición de las competencias correspondientes. Se recomienda, no obstante, que se oferten al principio de curso diversas líneas de TFG a la que se asigne únicamente tutores especialistas, que aseguren la consecución de trabajos de calidad; y que se incremente el tiempo de dedicación de los tutores a su supervisión.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de éxito y rendimiento del título son, en general, satisfactorias (cercanas al 90%) y estables a largo de la implantación del título (salvo en el caso del último curso en el campus de Alcorcón donde la tasa de rendimiento bajó hasta el 80%). La tasa de graduación y abandono, por su parte, en los dos últimos años de los que se ofrecen datos están de media cercanas al 40% y al 22%; la Universidad justifica la leve desviación (de algo más de 5 puntos en la primera y 2 puntos en la segunda) respecto a lo

previsto en la Memoria verificada por los efectos de la crisis sanitaria sufrida estos últimos cursos, no obstante, el campus de Alcorcón arroja resultados sensiblemente peores (33% de graduación y 32% de abandono en uno de los años). En todo caso, se recomienda adoptar medidas para reducir las tasas de abandono en este campus.

Las encuestas realizadas evidencian el alto grado de satisfacción global del profesorado y del PAS en todos los indicadores, aunque no tanto de los estudiantes. Si bien la satisfacción con el profesorado es alta, especialmente en el tercer curso, así como de las prácticas externas, la valoración global de la titulación se sitúa en un promedio de 2,6 sobre 5 en el campus de Alcorcón, y tan solo de 2,2 en el de Madrid-Quintana. Estos indicadores, combinados con la mala valoración que la escasa muestra de egresados hacen del plan de estudios, reclaman un proceso de análisis que quizá debería generar una nueva modificación de las enseñanzas, en el sentido recomendado en el criterio anterior. Dado que el profesorado es prácticamente el mismo en ambos campus y que los estudiantes no manifiestan disconformidad alguna con la diferencia de horarios, la diferencia de valoración refuerza también la recomendación de mejorar las infraestructuras del campus de Quintana.

Por último, no se dispone de evidencias suficientes para valorar los indicadores de inserción laboral de los egresados de este título en relación a las previsiones del plan de estudios verificado. La Universidad ha aportado datos positivos de la inserción de los titulados de la URJC en general, así como acerca de la demanda y a los nichos de empleo, relacionados con las competencias del grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda. Se argumenta que, dado que la primera promoción de dicho grado tituló en el curso 2019/20, no se encuentra información para esta titulación en los Informes de Empleabilidad de la Universidad. No obstante, las encuestas del curso 2020/21, en las que participaron solo 19 egresados, arrojan indicios positivos acerca de la empleabilidad de los graduados en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda de la URJC, con más de un 90% de actividad laboral un año después del egreso y un grado de satisfacción moderadamente alto respecto al empleo conseguido. La satisfacción de los empleadores que contestaron la encuesta es, además, muy positiva, como se ha corroborado en la correspondiente audiencia. Se recomienda, en definitiva, desplegar cuanto antes los medios para recoger una información más amplia y precisa sobre la inserción laboral de los egresados.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda una mayor coordinación entre asignaturas, unificando la terminología y el vocabulario utilizado.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda especificar de una manera más detallada en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación los asuntos tratados y las acciones de mejora propuestas.

2.- Se recomienda incluir en los planes de mejora del título las necesidades y carencias detectadas a través de indicadores medibles.

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda incrementar el porcentaje de profesores doctores que imparte docencia en el título.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Se recomienda supervisar estrechamente que la incorporación de los ILS a las aulas tenga lugar desde el primer día de clases.

2.- Se recomienda recabar información de los estudiantes para implementar las posibles acciones de mejora de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad

3.- Se recomienda contar con una biblioteca con fondos específicos para Lengua de signos en el campus de Madrid-Quintana.

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se recomienda planificar acciones de mejora para reducir las relevantes diferencias en el rendimiento de algunas asignaturas.

2.- Se recomienda potenciar la inmersión lingüística a la lengua de signos en la formación para adquirir las competencias del título.

3.- Se recomienda mejorar la guía docente de las prácticas externas, así como mejorar el contenido de las memorias realizadas por los estudiantes y que la rúbrica de evaluación incluya las competencias específicas del título.

4.- Se recomienda ofertar diversas líneas de TFG, a la que se asigne únicamente tutores especialistas que aseguren la consecución de trabajos de calidad, así como incrementar el tiempo de dedicación de los tutores a su supervisión.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se recomienda adoptar medidas para reducir las tasas de abandono en el campus de Alcorcón.

2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario revisar en profundidad el contenido de las guías docentes para adecuarlas completamente al plan de estudios, en el sentido indicado por el Informe de seguimiento (o, en su defecto, solicitar una modificación de la Memoria de Verificación).
- 2.- Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se deben alcanzar, lo antes posible, los compromisos de la Memoria de Verificación relativos a la categoría profesional e investigadora de la plantilla de profesorado.

#### Criterio 6.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe revisar el plan de estudios, ampliando los créditos dedicados al aprendizaje de la lengua de signos y su interpretación en ámbitos específicos (evitando combinar varios ámbitos en una sola asignatura).
- 2.- Se deben incrementar los contenidos de las guías docentes específicamente contextualizados en los intereses de la comunidad de personas sordas.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos responde suficientemente a las Modificaciones necesarias indicadas en el presente informe. No obstante, se insta a la Universidad a la revisión del plan de estudios del título con el fin de que los egresados obtengan los resultados de aprendizaje relativos a la traducción e interpretación del lenguaje de signos. De esta forma mejorarían los indicadores relativos al abandono y a la satisfacción de los estudiantes con el título. También será de especial seguimiento la incorporación de profesorado especializado en el ámbito del título.

En Madrid, a 17 de enero de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---